



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003 -2022-MPC

Contumazá, 04 de enero del 2022

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la acotada Ley, faculta al Alcalde de la Municipalidad a designar al gerente municipal y a los funcionarios que ocupen Cargos de Confianza;



Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como un órgano de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, se ha decidido designar al ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA, identificado con DNI Nº 70015511, como GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito por la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la entidad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 04 de enero del 2022, al ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONGO que a través de Secretaría General notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE